

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X					
EXPEDICIÓN DE PERMISOS PARA INHUMACIÓN.									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		CR/83/2024					
SE REALIZA EL TRAMITE, PARA OBTENER EL PERMISO DE EXCAVACIÓN Y PODER SEPULTAR A SU FAMILIAR, EN EL PANTEÓN MUNICIPAL.									
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 31 FRACCIONES I, XVI Y XXII, TÍTULO IV, CAPITULO PRIMERO, ARTÍCULO 86, 88, CAPITULO SÉPTIMO, ARTÍCULO 125 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. PAGINA 12 DEL MANUAL PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE LIMPIA. ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PANTEONES. ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES III, V, VII Y XVI, ARTÍCULO 59 Y 60 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 155 FRACCIÓN XVIII, INCISOS A) Y B), DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.							
DOCUMENTO A OBTENER:		PERMISO DE INHUMACIÓN.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 48 HORAS.						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB: N/A.						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL CIUDADANO REQUIERE EL SERVICIO.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI, PARA QUE SE CUMPLA CON LO INDICADO EN EL PERMISO QUE SE OTORGA PARA ESTE SERVICIO Y NO CAUSAR DAÑO A LAS TUMBAS VECINAS, EVITANDO EL CONFLICTO SOCIAL.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
1.	REALIZAR REGISTRO EN LA BITÁCORA DEL PANTEÓN MUNICIPAL.	NO.	1 COPIA.	ARTÍCULO 31 FRACCIONES I, XVI Y XXII, TÍTULO IV, CAPITULO PRIMERO, ARTÍCULO 86, 88, CAPITULO SÉPTIMO, ARTÍCULO 125 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.					
2.	ACUDIR DIRECTAMENTE EN LA OFICINA, PARA REALIZAR EL TRÁMITE SOLICITADO.	NO.	1 COPIA.	PAGINA 12 DEL MANUAL PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE LIMPIA.					
3.	COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN	NO.	1 COPIA.	ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PANTEONES.					
4.	COPIA DE ACTA DE DEFUNCIÓN.	NO.	1 COPIA.	ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III, INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.					
5.	COPIA DE ORDEN DE INHUMACIÓN.	NO.	1 COPIA.	ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES III, V, VII Y XVI, ARTÍCULO 59 Y 60 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO.					
6.	COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR.	NO.	1 COPIA.	ARTÍCULO 155 FRACCIÓN XVIII INCISOS A) Y B), DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
7.	PAGO DE DERECHOS.	SI.	N/A.						
8.	ORDEN DEL TRASLADO EN CASO DE FALLECER EN OTRO LUGAR Y OFICIO DE SALIDA DEL CUERPO (EN CASO DE EXISTIR ALGÚN DELITO).	NO.	1 COPIA.						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
	N/A.	N/A.	N/A.	N/A.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
	N/A.	N/A.	N/A.	N/A.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		<ol style="list-style-type: none"> ACUDIR A LA OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE LIMPIA. HACER ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA. REALIZAR EL PAGO EN VENTANILLA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. UNA VEZ QUE SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE INHUMACIÓN, EL ENCARGADO DEL PANTEÓN VERIFICA QUE SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL OFICIO, EN CASO DE HABER ALGUNA INCONSISTENCIA, SE TURNA A LA COORDINACIÓN DE LIMPIA, PARA QUE SEA SUBSANADO. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		30 MINUTOS.							
COSTO:		ADULTOS = \$759.99 NIÑOS = 542.85 Fundamento Jurídico: ARTÍCULO 155 FRACCIÓN XVIII INCISOS A) Y B), DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		EL TRÁMITE SE REALIZA Y SE OTORGA EL PERMISO DE INHUMACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A.							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
el poder de servir

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO.				COORDINACIÓN DE LIMPIA.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C. HORACIO JACINTO DÁVILA.					
DOMICILIO:		CALLE: RICARDO FLORES MEGON S/N.		NO. INT. Y EXT.:	S/N.
COLONIA:		CENTRO.		MUNICIPIO:	JIQUIPILCO.
C.P.:		50800		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1353673.		N/A.	N/A.	d.serviciospublicos@jiquipilco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A.			
DOMICILIO:		CALLE: N/A.		NO. INT. Y EXT.:	N/A.
COLONIA:		N/A.		MUNICIPIO:	N/A.
C.P.:		N/A.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A.	N/A.		N/A.	N/A.	N/A.
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A.			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿CON CUANTOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN SE REQUIEREN PARA SOLICITAR EL PERMISO?			
RESPUESTA:		CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN, CONSIDERANDO LA FECHA DE ACTA DE DEFUNCIÓN.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿EL PERMISO DE AUTORIZACIÓN SE OTORGA AL MOMENTO?			
RESPUESTA:		SI.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿EL TRAMITE ES PERSONAL?			
RESPUESTA:		SI.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A.					

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				25 / 09 / 2024.	
C. RAQUEL MALDONADO GONZÁLEZ		C. HORACIO JACINTO DÁVILA			
SECRETARÍA		COORDINADOR DE LIMPIA			